

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.812.500 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. En la fase II del edificio en construcción (ya concluida según cédula de calificación definitiva, y que consta por nota al margen de la inscripción primera), situado en la ciudad de Denia, con frente a la calle Nueve de Octubre, avenida de Montgó, calle peatonal, que la separa del bloque primero, primera fase, y calle en proyecto, Torrequemada.

Número cuarenta. Vivienda tipo R2, puerta señalada con la letra R, situada en la segunda planta alta, con acceso por el zaguán y escalera número 4. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con una superficie construida de 105 metros 5 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 8 metros 91 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 113 metros 96 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo, vinculada a la misma, el aparcamiento número 49, situado en planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 24 metros 36 decímetros cuadrados; una superficie útil según Real Decreto 3148/1978, de 22 metros 45 decímetros cuadrados; una superficie construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 2 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 28 metros 6 decímetros cuadrados.

Y el trastero número 95, situado en la planta de ático, que ocupa una superficie útil de 3 metros 96 decímetros cuadrados, superficie útil según Real Decreto 3148/1978, de 4 metros 26 decímetros cuadrados; superficie construida 4 metros 93 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 39 decímetros 20 centímetros cuadra-

dos, lo que hace una total superficie construida de 5 metros 32 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,37 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, por la segunda, al tomo 1.475, libro 606, folio 213, finca número 44.794.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.615.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana 61.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 40 del bloque II; consta de planta baja, dos plantas altas y ático abuhardillado; tiene una superficie útil de 121 metros 65 decímetros cuadrados, y jardín de 15 metros 84 decímetros.

Procede y forma parte del bloque II del conjunto de edificaciones en construcción denominado «Residencial Imagen Elx», sito en Elche, manzana B de la zona semiintensiva del polígono noroeste del sector tercero, Altabix.

Inscrita al tomo 1.437, libro 893, Sección Santa Maria, folio 204, finca registral número 51.418 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 21 de julio de 1998, a las once horas.

Y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas.

ELDA

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario, número 4/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra «Supermercado Reina, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez, señora Seguí Terol. En Elda a 24 de marzo de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para el primer lote la misma la suma de, 9.251.790 pesetas y para el segundo lote 4.452.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el remate, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma Su Señoría de lo que doy fe.»

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepto como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—La presente publicación sirve de notificación sobre señalamientos de subastas a la demandada «Supermercado Reina, Sociedad Limitada», sin perjuicio de integrarse la notificación en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Número 11: Local comercial en la planta baja, tiene una superficie de 178 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, local comercial del edificio número 44 de la calle Agustín Caverro; izquierda, local comercial del edificio número 30 de la avenida de las Acacias, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Perteneció al edificio situado en esta ciudad, calle Agustín Caverro, número 46 de policía. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.390, libro 447, folio 177, finca número 21.283. Tipo: 9.251.790 pesetas.

Segundo lote. Número 21: Local comercial en la planta baja, a la izquierda, entrando en el edificio, tiene una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, la vivienda de esta planta; izquierda, local comercial de la planta baja del edificio número 46 de la calle Agustín Caverro, y por los demás aires, como los linderos del edificio del que forma parte integrante pertenece al edificio situado en esta ciudad, calle Agustín Caverro, 44 de policía. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.390, libro 447, folio 175, finca número 21.303. Tipo: 4.452.000 pesetas.

Dado en Elda a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—19.663.

FERROL

Edicto

Don Manuel González Portal-Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 329/1997-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez Sanmartín, contra «Áridos de Reboredo, Sociedad Anónima», y «Ecinsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda subasta desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 40.658.328 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todas los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento des-

tinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de la subasta es el siguiente:

Rústica.—Monte al sitio de Cateira, de 42 áreas 27 centiáreas, igual a 8 ferrados aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Manuel Brage; sur, de Arvesa; este, de don José Bonome, herederos de doña Antonia Montero y de don Evaristo González y de Arbesa, y oeste, de Arbesa.

Inscripción: Al tomo 541, libro 106, folio 119, finca número 11.238 del Registro de la Propiedad de Puentedeume.

Tasada para subasta en 40.658.328 pesetas.

Y para que se haga público, expido y firmo el presente en Ferrol a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel González Portal-Díaz.—El Secretario.—19.674.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», bajo el número 231/1996, contra «Muebles Nazaret, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, letra B, en planta baja de la calle Fromista, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.016, libro 27, sección segunda, folio 150, finca número 4.413, inscripción cuarta de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 25 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración

de la primera. Para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 24 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.591.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», bajo el número 417/1996, contra don Eutiquio Cubos Sanz, doña Antonia López González y don César Martín Cubo Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1. Local comercial C, perteneciente al bloque número 4, de urbanización «La Fuente», sita en Fuenlabrada, hoy paseo de Puerto Rico, número 8.

Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, existiendo un cuarto de aseo. Linda, considerando su frente la fachada principal del edificio: Por la derecha, con el bloque número 3; por su izquierda,